

Al contestar refiérase

al oficio N.º 07669

24 de julio, 2013
DFOE-DL-0731

Señora
Marielos Marchena Hernández
Secretaria Municipal
marielosm93@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

Estimada señora:

Asunto: *Devolución sin el trámite respectivo del Presupuesto extraordinario N.º 1-2013 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.*

Con el propósito de que lo haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Puntarenas en la sesión próxima al recibo de este documento, así como se realicen las acciones pertinentes de conformidad con lo señalado en el Convenio Marco de relaciones entre esa Municipalidad y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se devuelve sin el trámite respectivo el Presupuesto extraordinario N.º 1-2013 del Concejo Municipal de Distrito citado.

Lo anterior, por cuanto se determinó que ese Concejo Municipal de Distrito omitió presentar información indispensable para la aprobación externa del documento, incumpliendo lo dispuesto en la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según se detalla a continuación:

1. Copia del acta de la sesión del CMD de Cóbano en que fue aprobado el documento presupuestario, con la transcripción respectiva y las especificaciones que el bloque de legalidad dispone.
2. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en donde indique que el CMD de Cóbano se encuentra al día en las obligaciones por concepto de cuotas obrero-patronales (Artículo 74 de la Ley Orgánica de la CCSS).
3. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto extraordinario.
4. Sección de ingresos del documento presupuestario.
5. Ajustes en el plan anual operativo del CMD y la sesión en que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano los conoció.

6. Certificación de la Secretaria Municipal del acuerdo de aprobación de la Liquidación presupuestaria del período 2012, el cual incluya la transcripción del anexo N.º 1 de dicha liquidación.

Este requerimiento se hace por cuanto la transcripción del acuerdo remitida mediante el oficio N.º I-035-2013 del 11 de febrero de 2013, solo hace referencia a la aprobación de dicha Liquidación en forma general, pero no transcribe el Resultado final (Anexo 1), en el cual debe detallarse el Superávit libre y específico (con el respectivo desglose de las partidas que lo integran).

7. Estudio integral de todos los ingresos ordinarios a la fecha más reciente, para sustentar los montos que se están aumentando en el presupuesto extraordinario.

De lo manifestado se concluye que el Presupuesto extraordinario N.º 1-2013 del CMD de Cóbano no cumple con los requerimientos previstos en el bloque de legalidad, por lo que la Contraloría General, de conformidad con sus competencias legales y constitucionales procede a la devolución de dicho documento presupuestario.

Atentamente,

Lic. Aldemar Argüello Segura
Gerente de Área a.i.



HNGS/GER/AAS/zwc

ci MBA. Aura Jiménez Hernández, Alcaldesa Municipal a.i. de Puntarenas, aurajimenezhernandez@gmail.com
Sr. Omar Fernández Villegas, Intendente CMD de Cóbano municobano@gmail.com
Expediente: PE 1-2013

NI 16210 (2013)

G: 2012002655-3